Resolución Subgerencial Nº 052-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **16 SET. 2024**

Visto, el Informe Nº 181-2024-GORE.ICA-SOBR/JMCM de fecha 16 de setiembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada Nº 094-2023-CS-GORE.ICA-1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 012-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Grocio Prado, quién a su vez es representado por su representante común, el Sr. Alex Omar Bardales Loyaga para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Av. Centenario desde Av. 28 de Julio hasta la Av. Progreso, Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha del Departamento de Ica", por un monto de **S/ 4'544,000.00** (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil y 00/100 soles), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Subgerencial Nº 049-2024-GRINF/SSLP de fecha 14 de agosto del 2024, se designó al Comité de Recepción de la Obra, la cual estaba conformada por el Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Presidente, por la profesional Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco en calidad de Miembro y la profesional Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte en calidad de Miembro;

Que, a través del documento en Visto el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de presidente del comité de recepción de la obra en mención, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la Ing. Ana Gladys Silva Carrasco no pudo asistir el día 13 de setiembre del presente a la verificación del levantamiento de observaciones, al encontrarse internada en el Hospital IV Augusto Hernández Mendoza, debido a su delicado estado de salud en que se encuentra, razón por la cual recomienda la reconformación del comité de recepción de obra;

Que, en atención al considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído, designa la reconformación del Comité de Recepción de la obra, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marco Carbajo Muñoz, en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.
- SSLP: Ing. Civil. María Elena Salas Delgado en remplazo de la Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco (SEPR).

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones

del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial Nº 049-2024-GORE.ICA-GRINF/SSLP, con la que se designó al comité de recepción de obra integrada por:

Presidente	:	Ing. Civil. Juan Marco Carbajo Muñoz.
Miembro	:	Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.
Miembro	:	Ing. Civil. Ana Gladys Silva Carrasco.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconformar el Comité de Recepción de la **Obra**: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Av. Centenario desde Av. 28 de Julio hasta la Av. Progreso, Distrito de Grocio Prado de la Provincia de Chincha del Departamento de Ica**"; el cual estará integrada por los Miembros siguientes:

Presidente	:	Ing. Civil Juan Marco Carbajo Muñoz.
Miembro	:	Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.
Miembro	:	Ing. María Elena Salas Delgado.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO GROCIO PRADO representado por el Sr. Alex Omar Bardales Loyaga, con domicilio legal en Jr. Valera N° 2021 Int. 19 (altura cuadra 10 de Av. Brasil) – Lima – Lima – Pueblo Libre (Magdalena Vieja), al CONSORCIO SUPERVISOR CENTENARIO representada por el Ing. Carlos Martin Ruiz de Castilla Huamán con domicilio legal en Urb. Ciudadela Magisterial Q-01-Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE